

31.859.579-W

Márquez Ortiz, Elena M<sup>a</sup>.

Motivo de la exclusión:

No presentar carta de pago ni Certificado SPEE acreditando desempleo.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.994 de 25 de enero de 2013).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**533.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0115 de fecha 28 de febrero de 2013, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ con DNI 45.286.767-C como Asesor Institucional de la plantilla de personal eventual 2013, con efectos del día 1 de marzo de 2013, (Orden nº 13, grupo A-1/A-2/C-1, y complemento de destino 22, BOME EX. NÚM. 6 de 20 de febrero 2013.)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 1 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### ORDEN DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**534.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 13 de febrero de 2013, registrada con el número 181, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013 14 23204 22699 621, RC nº 2013000001626, VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del XIII PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN", junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen: